

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA.

A despacho del señor Juez, informando que el demandado allegó escrito indicando que se notifica de la presente demanda. Queda para proveer.

Palmira Valle, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021
AURO SUSTANCIACION No. 0287
RADICACION No. 2019 - 00021 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, denota este despacho judicial que mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANTAMARÍA, manifiesta darse por notificado del presente proceso ejecutivo, por lo que de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira.

RESUELVE

ÚNICO: TENER como **NOTIFICADO** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANTAMARÍA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.332.126, del auto interlocutorio No. 0125 de fecha cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019), al igual que de las demás providencias proferidas en el presente proceso, a partir de la fecha de la presentación del escrito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **028** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de marzo de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed11b67534f696e0ef5d0a646b2b4fcd0c59299afea1d20e942cf8e014f9b375**

Documento generado en 18/03/2021 04:21:57 PM